121.8-001

EL JEFE DE LA OFICINA DE OBRAS CIVILES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA

CERTIFICA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Plata Huila en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio del Jefe de la Oficina de Obras Civiles, certifica que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA, BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y CONTRACTUAL EN LA OFICINA DE OBRAS CIVILES, EN ARAS DE GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA".**

En este sentido, se verifico la hoja de vida de **DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ CUBILLOS,** identificado con cedula de ciudadanía no. 1.075.306.005, de Neiva Huila, cuenta con la experiencia especifica mínima requerida.

- **Idoneidad:** Persona Natural, con estudio en Derecho, con especialización en Contratación Estatal y tarjeta profesional vigente.
- **Experiencia:** Experiencia profesional de tres (03) años con Entidades Públicas o Privadas.

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de prestación de Servicios profesionales, para desarrollar el objeto contractual en mención.

Dado en La Plata Huila, a los quince (15) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).

EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA
Jefe Oficina de Obras Civiles